

BOLETIN OFICIAL

— 1908  1990 —

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 23 PAGINAS	Salta, 19 de diciembre de 1990	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 348395
Nº. 13.586 Tirada de 400 ejemplares ● HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Governador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ● ZUVIRIA 490 Salta - 4400 ● TELEFONO Nº 214780		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones será rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 535

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 42.000.—	₳ 700.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₳ 82.000.—	₳ 700.—
—Avisos Comerciales	₳ 136.000.—	₳ 700.—
—Asambleas Comerciales	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Avisos Administrativos	₳ 136.000.—	₳ 700.—
—Edictos de Minas	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Edictos Judiciales	₳ 55.000.—	₳ 700.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Remates Varios	₳ 68.000.—	₳ 700.—
—Posesión Veinteafial	₳ 136.000.—	₳ 700.—
—Sucesorios	₳ 55.000.—	₳ 700.—

BALANCES

—Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	₳ 407.000.—
—Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	₳ 678.000.—
—Más un adicional en concepto de prueba .	₳ 82.000.—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 546.000.—
—Semestral	₳ 340.000.—
—Trimestral	₳ 273.000.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 5.000.—
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..	₳ 8.000.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 17.000.—
—Separata	₳ 20.000.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, 1/2, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.S.I. Nº 2441 del 13-11-90 — Transferencia de un estetoscopio biauricular a Escuela Nº 211, Vallecito (Metán)	3924
M.S.P. Nº 2444 del 13-11-90 — Contrato de locación de servicios	3925
M.S.P. Nº 2445 del 13-11-90 — Contratación directa	3925

	Pág.
M.S.P. Nº 2446 del 13-11-90 — Situación de revista	3925
S.G.G. Nº 2447 del 13-11-90 — Comisión oficial	3926
S.G.G. Nº 2448 del 13-11-90 — Comisión oficial	3926
S.G.G. Nº 2449 del 13-11-90 — Comisión oficial	3926
S.G.G. Nº 2450 del 13-11-90 — Comisión oficial	3927
M.E. Nº 2451 del 13-11-90 — Comisión oficial	3927
M.E. Nº 2452 del 13-11-90 — Comisión oficial	3928
M.E. Nº 2453 del 13-11-90 — Comisión oficial	3928
M.E. Nº 2454 del 13-11-90 — Comisión oficial	3928
M.E. Nº 2455 del 13-11-90 — Comisión oficial	3929
M.E. Nº 2456 del 13-11-90 — Comisión oficial	3929
M.E. Nº 2457 del 13-11-90 — Comisión oficial	3930
M.Ed. Nº 2458 del 13-11-90 — Comisión oficial	3930
M.Ed. Nº 2459 del 13-11-90 — Comisión oficial	3930
M.Ed. Nº 2460 del 13-11-90 — Comisión oficial	3931
M.Ed. Nº 2461 del 13-11-90 — Comisión oficial	3931
M.Ed. Nº 2463 del 13-11-90 — Comisión oficial	3931
M.Ed. Nº 2464 del 13-11-90 — Comisión oficial	3932

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 2442 del 13-11-90 — Designación interina de personal	3932
M.S.P. Nº 2443 del 13-11-90 — Modifica anexo decreto Nº 2129/88	3933

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 82234 — Instituto Nacional de Previsión Social - Nº 02/90	3933
Nº 82233 — Instituto Nacional de Previsión Social - Nº 01/90	3933
Nº 82208 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 60-OS-2160/90	3933
Nº 82157 — Gas del Estado. Nº 155.	3933

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 82227 — Ejército Argentino - R. 5 C. Blindada "General Güemes" Nº 13/90	3933
Nº 82226 — Ejército Argentino - R. 5 C. Blindada "General Güemes" Nº 14/90	3934
Nº 82225 — Ejército Argentino - R. 5 C. Blindada "General Güemes" Nº 15/90	3934
Nº 82224 — Ejército Argentino - R. 5 C. Blindada "General Güemes" Nº 16/90	3934
Nº 82223 — Ejército Argentino - R. 5 C. Blindada "General Güemes" Nº 17/90	3934
Nº 82222 — Ejército Argentino - R. 5 C. Blindada "General Güemes" Nº 18/90	3935
Nº 82213 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/724/90	3935
Nº 82212 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/463/90	3935
Nº 82211 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/468/90	3935
Nº 82210 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/402/90	3935
Nº 82200 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/414/90	3935
Nº 82199 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/484/90	3935
Nº 82198 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/518/90	3935
Nº 82197 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/588/90	3936
Nº 82196 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/634/90	3936

ADQUISICION DIRECTA

Nº 82209 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00765/00/00	3936
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 82215 — Salva, Tito Raúl, Expte. Nº B-13.135/90	3936
Nº 82214 — Brown o Brown Márquez, María Elena, Expte. Nº B-10.112/90	3936
Nº 82205 — Sánchez de Easdale, María Isabel - Expte. Nº B-15.526/90	3936
Nº 82203 — Castillo, Calixta Magdalena y Saavedra, Estanislao Luciano - Expte. Nº 1-B-15.100/90	3936
Nº 82202 — Causarano, Antonio - Expte. Nº B-02.443/89	3936
Nº 82192 — Gamboa, Julio Alberto Ezequiel - Expte. Nº B-14.464/90	3937
Nº 82191 — Suc. de Teófilo Luna - Expte. Nº 32.982/90	3937
Nº 82190 — Casco, Juan Manuel - Expte. Nº 32.646/89	3937

Nº 82181 — De Bustos, Antonio Perfecto y López, Lorenza. Expte. Nº B-08.748/89 ...	Pág. 3937
Nº 82178 — Zamar, Víctor. Expte. Nº B-14.924/90	3937
Nº 82177 — Díez Arias, Juana Carmen Rosa. Expte. Nº B-12.446/90	3937

REMATES JUDICIALES

Nº 82221 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº 2.094/88	3937
Nº 82220 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº A-94.262/89	3938
Nº 82219 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº B-10.026/90	3938
Nº 82188 — Por Julio César Herrera - Juicio: Expte. Nº B-03.749/89	3938
Nº 82138 — Por Carlos Arturo Curá - Juicio: Expte. Nº 5.421/89	3938

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 82216 — Fort, Guillermo	3939
----------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 82185 — Cañizares, Dolores Casildo	3939
Nº 82179 — Herrera, Alcira Elvira	3939

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 82218 — La Salle S.R.L.	3939
Nº 82217 — Jacal S.A.	3940

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 82183 — Luis Güemes S.A. (Clínica Güemes), p/el día 29-12-90	3941
Nº 82151 — Frigorífico Bermejo S.A.	3941

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 82204 — Asociación Corredores de Cafetera de Salta - Para el día 12-1-91	3941
---	------

RECAUDACION

Nº 8228 — Del día 18/12/90	3941
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 13 de noviembre de 1990.

DECRETO Nº 2441**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el expediente Nº 14864/90-Código 121, por el cual se gestiona la transferencia de un (1) estetoscopio biauricular de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública a la Escuela Nº 211 de Vallecito (Metán), y

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 34, punto 1º del Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado Provincial, aprobado por decreto Nº 7655/72.

Que atento la providencia de f. 2 y lo informado por el Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese dentro de la Jurisdicción 6, de la Unidad de Organización 01, Dirección General de Administración a la Escuela Nº 211 de Vallecito (Metán), un (1) estetoscopio biauricular, con un valor A \$ 18,90.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Querio - Almirón.

Salta, 13 de noviembre de 1990.

DECRETO Nº 2444

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 15825/90-Código 121, por el cual se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Víctor Hugo Mendivil Ugarte, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que por imprescindibles necesidades de servicio, el citado profesional viene desempeñándose en el Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya.

Que atento lo informado por la Dirección Zona Sanitaria Oeste y el Departamento Jurídico del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Víctor Hugo Mendivil Ugarte, D.N.I. Nº 92.375.123, legajo Nº 81578.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 213, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Querio - Almirón - Argañaraz.

Salta, 13 de noviembre de 1990.

DECRETO Nº 2445

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 11.667/89-Código 121, por el cual se solicita autorización para contratar en forma directa la compra del reglón Nº 1 que resultó desierto en la licitación pública Nº 12/90, para la adquisición de dos (2) heladeras eléctricas de 8/9 pies, con destino a la Dirección de Bioquímica, por un monto aproximado de Cinco millones de australes (A\$ 5.000.000,00), y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad lo solicitado a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada dirección.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia dictaminó que puede hacerse lugar a lo requerido, con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la Ley de Contabilidad vigente.

Que atento la providencia de los señores Secretario de Estado de Salud Pública y Subsecretario de Estado de Coordinación Operativa y lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, a efectuar la compra directa del renglón Nº 1, que resultó desierto en la licitación pública Nº 12/90, para la adquisición de dos (2) heladeras eléctricas de 8/9 pies, con destino a la Dirección de Bioquímica, por un monto aproximado de Cinco millones de australes (A\$ 5.000.000,00), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 4, Finalidad 4, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parciales 1 y 3 Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Querio - Almirón - Argañaraz.

Salta, 13 de noviembre de 1990.

DECRETO Nº 2446

Ministerio de Salud Pública

Expedientes Nºs. 10.000/90-Código 89, 9861/90-Código 87, 14520/90-Código 121, 7867/87, 7904/88, 9089/89-Código 87, 9835/90-Código 89 y 10017/90-Código 87.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la modificación de la situación de revista de diverso personal, dependiente del Ministerio del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de los señores Secretario de Estado de Salud Pública y Subsecretario de Estado de Coordinación Operativa y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con la vigencia que en cada caso se indica, modificar la situación de revista de los agentes consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependientes del Ministerio de Salud Pública, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 15, inciso b) segundo párrafo del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidades de Organización varias, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Querio - Almirón - Argañaraz.
(—) Ver Anexo

Salta, 13 de noviembre de 1990.

DECRETO Nº 2447

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 10-06495/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada hacia la provincia de San Juan, por el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Jorge Armas, a partir del día 27 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario debió realizar dicha comisión a fin de participar de la Reunión de Junta Permanente convocada por el Consejo Federal de Inversiones.

Por ello, con encuadre en el artículo 86 - inciso a) de la Ley Nº 6583.

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la provincia de San Juan, por el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Jorge Armas, a partir del día 27 de setiembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Cecilia - Querio -
Altube de Perotta - Porrati - Almirón.

Salta, 13 de noviembre de 1990.

DECRETO Nº 2448

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 10-06475/90 y Corresp. 1.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Estado de Planeamiento, solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada hacia la ciudad de San Salvador de Jujuy, por el Ing. Luis Bassani, Categoría 22, agente dependiente de la citada Secretaría de Estado y el señor Gerardo De La Riestra, chofer del móvil 144, a partir del día 20 de setiembre del corriente mes; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamentó, en que el mencionado funcionario debió viajar a fin de contar a la brevedad con los datos de la demanda potencial de transporte, necesario para terminar con el análisis de mercado encarado para el proyecto de prefactibilidad de Reactivación Ferroviaria Regional.

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6583,

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la ciudad de San Salvador de Jujuy, por el Ing. Luis Bassani, Categ. 22, agente dependiente de la Secretaría de Estado de Planeamiento y el señor Gerardo De La Riestra, chofer del móvil Nº 144, a partir del día 20 de setiembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la suma equivalente a 300 kms. de recorrido, por gastos de combustibles, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Altube de Perotta - Cecilia - Querio - Porrati - Almirón.

Salta, 13 de noviembre de 1990.

DECRETO Nº 2449

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 05-24366/90,

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, solicita la correspondiente autori-

zación para la comisión oficial, realizada hacia la provincia de Buenos Aires, por el señor Carlos Cabeza, categoría 20, Camarógrafo, dependiente de la citada Secretaría de Estado, a partir del día 24 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente realizó dicha comisión a fin de efectuar la cobertura filmica de la visita del Primer Mandatario Provincial a la Exposición de la Sociedad Rural, como así también de las diferentes gestiones cumplidas en distintos organismos nacionales.

Por ello, con encuadre en el artículo 86 - inciso a) de la Ley Nº 6583,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la provincia de Buenos Aires, por el señor Carlos Cabeza, Categoría 20, Camarógrafo, dependiente de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, a partir del día 24 de setiembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 07 - Secretaría de Estado de Prensa y Difusión - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cecilia -
Porrati - Altube de Perotta -
Querio - Almirón.**

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2450

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 10-06499/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Licenciado Jorge Armas, solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizó hacia la Capital Federal, a partir del día 4 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario viajó a fin de asistir a las reuniones de trabajo, que se realizó en el Consejo Federal de Inversiones, para evaluar las presentaciones sobre el Proyecto Ciudad Termal de Rosario de la Frontera y temas del Proyecto Ferrocarrilero;

Por ello, con encuadre en el Inciso a), Artículo 86. de la Ley Nº 6583,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada por el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Licenciado Jorge Armas, hacia la Capital Federal, a partir del día 4 de octubre del año en curso, debiendo liquidársele los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría de Estado de Planeamiento. Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cecilia -
Porrati - Altube de Perotta -
Querio - Almirón.**

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2451

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/19-05061/90.

VISTO la información proporcionada por el Señor Diputado Nacional Dn. Normando Arciénaga sobre la realización en Buenos Aires del "Seminario sobre Especies y Productos Aromáticos", organizado por la Sociedad Argentina para la Investigación de Productos Aromáticos, a llevarse a cabo entre los días 7 y 23 de agosto de 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Agropecuaria, tiene previsto trabajos relacionados con el tema dentro del Programa de Diversificación de Cultivos para la provincia;

Que por tratarse de una actividad económica de reciente incorporación, requiere de la capacitación de técnicos que se desempeñan en esta rama de la agricultura;

Que por lo extenso y discontinuo del programa del Seminario de referencia, el interés de los técnicos propuestos se circunscribirá al primer módulo, "Aspectos Agrícolas de las Especies Aromáticas" que abarcan los días 7 al 9 de agosto de 1990;

Por ello, de acuerdo al art. 86., inc. a) de la Ley Nº 6583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar la comisión ida y vuelta a la Capital Federal, en ómnibus, de la Ing. Agr. Lelia Lozano, categoría 20 y del Agr. Teófilo Omar Lencina, categoría 18, de la Dirección General Agropecuaria, con motivo de participar en el "Seminario sobre Especies y Productos Aromáticos", Primer módulo, entre los días 6 y 10 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquidense los viáticos y pasajes correspondientes, con cargo a la Dirección General Agropecuaria.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cecilia -
Porrati - Altube de Perotta -
Querio - Almirón.**

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2452

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/14-16590/90.

VISTO que el Director (I) de la Dirección General de Recursos Naturales, Ing. Agr. Enzo Eduardo Russi, debe ausentarse a la Capital Federal entre los días 5 y 15 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la comisión es participar de las reuniones programadas por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, que se llevarán a cabo durante los días 6 y 8/8/90;

Que durante los días 13 y 14/8/90 participará en las reuniones a efectuar por la Comisión Redactora de Parques Nacionales;

Que los gastos de estadía del período comprendido entre el 9 y 12 de agosto del corriente año, correrán por cuenta del comisionado;

Por ello, con encuadre en el artículo 86. inc. a) de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el traslado vía aérea, ida y vuelta a la Capital Federal, entre los días 5 y 15 de agosto del corriente año, del Director (I) de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Enzo Eduardo Russi, por el motivo que se indica en el Considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, anticipense los fondos para gastos de viáticos y pasajes, con cargo al Fondo Provincial Forestal, dejando establecido que los días 9, 10, 11 y 12/8/90 serán a cargo del funcionario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cecilia -
Porrati - Altube de Perotta -
Querio - Almirón.**

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2453

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Expte. Nº 12-000438/90.

VISTO las actuaciones de referencia por las cuales la Dirección General de Rentas solicita autorización para que el Cr. Miguel Fili viaje a la Capital Federal el día 24-6-90 con regreso el día 26-6-90; y,

CONSIDERANDO:

Que el viaje del mencionado funcionario en la fecha indicada lo es con el fin de participar en la Reunión Plenaria de la Comisión Arbitral que se efectuará el día 25-6-90, como así también realizará tarea de asesoramiento en la Delegación de la Dirección General de Rentas que funciona en la Capital Federal;

Por ello, con encuadre en el artículo 86. - Inciso a) de la Ley nº 6583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Cr. Miguel Fili -categoría 22- de la Dirección General de Rentas a viajar a la Capital Federal a partir del 24-6-90 con regreso el día 26-6-90, por los motivos expuestos precedentemente, debiendo liquidarse los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes ida y vuelta, vía aérea.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Rentas, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cecilia -
Porrati - Altube de Perotta -
Querio - Almirón.**

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2454

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/24-04519/90.

VISTO que la profesional de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. María Cristina Mattalía de Paoli, ha sido propuesta por el Director de organismo para participar del Taller Nacional de Educación Ambiental en el Medio Rural, que se realizará en Vaquería, provincia de Córdoba, entre los días 27 y 29 de junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dentro del Proyecto mencionado se incluye el Programa de Educación Ambiental y Forestal, resultando necesaria la participación de la mencionada profesional, en su carácter de Coordinadora Provincial del Proyecto de Desarrollo Forestal Participativo en los Andes, dado que para el presente año se han seleccionado ocho (8) escuelas de los Valles Calchaquies, área de desarrollo del Proyecto para llevar a cabo el Programa;

Que los gastos de estadía y traslado desde Córdoba hasta la ciudad de Vaquería, serán atendidos por el citado Proyecto;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inc. a) de la Ley nº 6583,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión a la ciudad de Vaquería, provincia de Córdoba, entre los días 26 y 29 de junio del corriente año, en transporte colectivo, de la profesional de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing Agr. María Cristina Mattalía de Paoli, por el motivo que se indica en el Considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, anticipense los fondos para gastos de pasajes, con cargo a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cecilia -
Porrati - Altube de Perotta -
Querio - Almirón.**

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2455

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios
Expte. Nº C/24-04537/90.

VISTO que el Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Lic. Armando Rubén Nadir, y el Administrador del Fondo Especial del Tabaco, Ing Agr. Daniel Alberto Moreno, deben ausentarse a la Capital Federal entre los días 8 y 11 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la comisión es participar de la reunión que se llevará a cabo con la asistencia de las provincias tabacaleras, y de la Comisión Asesora Permanente del Tabaco;

Que el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios además realizará gestiones en la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, tratará el Programa FAO del Departamento San Martín, y participará de la reunión programada con los Secretarios de Asuntos Agrarios de todas las provincias, para tratar temas del sector;

Que los gastos de traslado del Lic. Nadir se atenderán con fondos provenientes del Plan 251 denominado: "Colaborar con el mejoramiento de técnicas de producción a través de organismos provinciales";

Por ello, con encuadre en el artículo 86 inc. a) de la Ley nº 6583,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el traslado vía aérea, ida y vuelta a la Capital Federal, entre los días 8 y 11 de agosto del corriente

año, del Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Lic. Armando Rubén Nadir, y del Administrador del Fondo Especial del Tabaco, Ing. Agr. Daniel Alberto Moreno, por el motivo que se indica en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, anticipense los fondos para gastos de viáticos del Lic. Armando Rubén Nadir, y los gastos que ocasione la comisión del Ing. Agr. Daniel Alberto Moreno, deberán imputarse al Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1990.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cecilia -
Porrati - Altube de Perotta -
Querio - Almirón.**

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2456

Ministerio de Economía

VISTO que el Coordinador Ejecutivo del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas, Lic. Julio Eduardo Fernández, debe trasladarse a la ciudad de San Miguel de Tucumán entre los días 11 y 12 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario realizará gestiones ante el Gobierno de esa Provincia a fin de recabar informaciones generales de la Unidad Ejecutora del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de Tucumán y coordinar las acciones del mismo entre ambas provincias;

Que en consecuencia, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente conforme lo establece el artículo 86 inc. a) de la Ley nº 6583;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Coordinador Ejecutivo del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas, Lic. Julio Eduardo Fernández, a trasladarse a la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 11 y 12 de octubre de 1990 por los fines consignados en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable del Ministerio de Economía, liquídese a favor del funcionario comisionado, los gastos de pasajes y viáticos pertinentes, con cargo al Ministerio de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cecilia -
Porrati - Altube de Perotta -
Querio - Almirón.**

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2457

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Industria y Comercio
Expte. Nº 25-004263/90.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio, Cr. Victor Manuel Poma, debe trasladarse a la provincia de Mendoza desde el 14-8-90 al 18-8-90, para asistir a la Reunión Ordinaria del Consejo Federal de Comercio Exterior (CO.FE.C.EX.); y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la participación de dicho funcionario en representación de la Provincia, por la importancia de los temas a tratar;

Por ello, con encuadre a lo dispuesto en la Ley nº 6.583/90, art. 86. inc. a);

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar al señor Secretario de Estado de Industria y Comercio, Cr. Victor Manuel Poma, a trasladarse a la provincia de Mendoza por vía transporte automotor de pasajeros (ida y vuelta) desde el 14-8-90 al 18-8-90, para asistir a la Reunión Ordinaria del Consejo Federal de Comercio Exterior (CO.FE.C.EX.).

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquidense los fondos necesarios para la atención de pasajes y viáticos correspondientes, con cargo al presupuesto vigente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio. Ejercicio 1990.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cecilia -
Porrati - Altube de Perotta -
Querio - Almirón.**

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2458

Ministerio de Educación

Expte. Nº 47-6374/90.

VISTO la Comisión de Servicio a realizar por el Prof. Eduardo Moises Ashur, Director General de Cultura de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario participará de la reunión del Instituto de las Culturas Andinas (INCA), a realizarse el 31 de agosto del año en curso, en el Ministerio de Educación de Mendoza;

Que la misma tiene como objeto la Implementación del Programa "Atlas de Recursos y Servicios de la Zona Andina Argentina" en Convenio con la Junta de Andalucía, España;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente conforme lo establece la Ley Nº 6583 -Art. 86- Inc. a);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase con cargo de oportuna rendición de cuentas la liquidación de viáticos, más pasajes vía aérea correspondiente al viaje que debe realizar el Director General de Cultura, Profesor Eduardo Moises Ashur, desde el 30 de agosto al 2 de setiembre de 1990, por los motivos expresados en los considerandos.

Salta-Buenos Aires - Buenos Aires-Mendoza - Mendoza-Buenos Aires - Buenos Aires-Salta.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, liquidese a favor del citado funcionario los viáticos y pasajes respectivos, con cargo a Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 5 - Función 01.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cecilia -
Porrati - Altube de Perotta -
Querio - Almirón.**

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2459

Ministerio de Educación

Expte. Nº 47-6342/90.

VISTO el viaje a realizar por el señor Eduardo M. Ashur, Director General de Cultura, a la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ashur participará el día 9-8-90 a Hs. 10.00 de una Reunión de Trabajo de Directores de Cultura de todo el País, con la participación del Señor Subsecretario de Cultura de la Nación y el mismo día (9-8-90) a Hs. 18.30 de una Reunión de Directores de Cultura del País, funcionarios de la Subsecretaría de Cultura de la Nación con la participación del Señor Presidente de la Nación;

Que la Subsecretaría de Cultura de la Nación se hará cargo del pasaje para dicho funcionario;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente conforme lo establece la Ley 6583 -Art. 86- Inc. a);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la liquidación de viáticos, a favor del Señor Eduardo M. Ashur, Director General de Cultura, a la Capital Federal, con oportuna rendición de cuentas, por los motivos que se mencionan en los considerandos del presente Decreto:

Salta-Capital Federal-Salta

Salida: 8-8-90

Regreso: 10-8-90

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, liquidese a favor del Señor Ashur los viáticos respectivos, con cargo a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 09.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cecilia -
Porrati - Altube de Perotta -
Querio - Almirón.**

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2460

Ministerio de Educación

Expte. Nº 59-7.771/90.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Director General de Cultura de la Provincia, solicita la liquidación de viáticos a favor de la señora Amelia Frascara, con motivo de su participación a la "VI Reunión de Organizaciones de Comercialización de Artesanías Tradicionales", convocada por la Dirección Nacional de Antropología y Folclore, organismo dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Nación, llevado a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre los días 6 y 7 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la mentada agente, representó a la Dirección General de Cultura en tal evento, por lo que procede se reconozcan los viáticos correspondiente;

Que los pasajes respectivos fueron otorgados por la Subsecretaría de Cultura de la Nación;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente conforme lo establece la Ley 6583 Art. 86 - Inc. a);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la liquidación de viáticos correspondiente al viaje realizado por la señora Amelia Frascara, D.N.I. Nº 3.331.822, Administrativa, Categoría 14, Personal de la Dirección General de Cultura de la Provincia, a partir de la fecha que se indica por los motivos que se mencionan:

Salta - Buenos Aires - Salta

Salida día 5-8-90 hs. 12.30.

Regreso día 10-8-90 hs. 21.00.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, liquidese a favor de la citada agente, viático respectivo con cargo a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 09.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cecilia -
Porrati - Altube de Perotta -
Querio - Almirón.**

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2461

Ministerio de Educación

Expte. Nº 47-6373/90.

VISTO que el Arq. Marcelo Alonso Crespo, personal Cat. 21 del Programa E.M.E.T.A. debe ausentarse a la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la Comisión es retirar órdenes de compra para el equipamiento de las Escuelas dependientes del Programa E.M.E.T.A.:

Que los gastos de traslado serán atendido con fondos del Ministerio de Educación en calidad de préstamo al Programa E.M.E.T.A. - Provincia de Salta;

Por ello, con encuadre en el Artículo 86 - Inc. a) de la Ley nº 6583.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a liquidar pasajes vía aérea (ida y vuelta) a la ciudad de Buenos Aires, a favor del Arq. Marcelo Alonso Crespo, D.N.I. Nº 14.708.704, Cat. 21 del Programa E.M.E.T.A., por los motivos que se mencionan en los considerandos del presente Decreto, con cargo a Jurisdicción 4 Unidad de Organización 08.

Art. 2º — La presente liquidación se efectuará con cargo de reintegrar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, el monto percibido por pasajes (vía aérea) una vez recepcionada por el programa E.M.E.T.A., los fondos Nacionales para tal fin.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cecilia -
Porrati - Altube de Perotta -
Querio - Almirón.**

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2463

Ministerio de Educación

Expte. Nº 47-6.354/90.

VISTO el viaje realizado por el señor Eduardo M. Ashur, Director General de Cultura a la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ashur participó en la Reunión de Trabajo que en forma mensual realiza la Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América;

Que la Subsecretaría de cultura de la Nación, se hizo cargo de los pasajes para dicho funcionario;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente conforme lo establece la Ley 6583 -Art. 86- Inc. a);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dése por autorizada la liquidación de viáticos, a favor del señor Eduardo M. Ashur, Director General de Cultura a la Capital Federal, con oportuna rendición de cuentas por los motivos que se mencionan en los considerandos del presente Decreto:

Salta-Capital Federal-Salta

Salida 2-8-90 Hs. 20.00.

Regreso 5-8-90 Hs. 15.00.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, liquidese a favor del citado funcionario los viáticos respectivos, con cargo a Jurisdicción 4 Unidad de Organización 09.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cecilia -
Porrati - Altube de Perotta -
Querio - Almirón.**

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2464

Ministerio de Educación

Expte. Nº 47-6.244/90.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Educación, Prof. Oscar Costas y la Supervisora General S.I.P., Prof. Marta C. Alvarez de Lovaglio, deben viajar a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 25 de junio del año en curso, con regreso a nuestra ciudad el 29 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene como finalidad concurrir a la Reunión Federal de Autoridades Educativas para examinar la asistencia técnica e implementación de la aplicación del artículo 21 de la Ley Nº 23.737;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente conforme lo establece la Ley 6583 -Art. 86- Inc. a);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la liquidación de viáticos correspondientes del viaje que deben realizar el señor Secretario de Estado de Educación, Prof. Oscar Costas y la Supervisora General S.I.P. Prof. Marta C. Alvarez de Lovaglio, a partir de la fecha que se indica, por los motivos que se mencionan en el considerando:

Salta-Buenos Aires - Salida: 25-6-90 - horas 20.45 - vía aérea.

Buenos Aires-Salta - Regreso: 29-6-90 - horas 20.00 - vía aérea.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, liquidese a favor de

los citados funcionarios, los pasajes y viáticos respectivos, con cargo a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 01.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cecilia -
Porrati - Altube de Perotta -
Querio - Almirón.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2442 - 13-11-90 - Expte. Nºs. 3636/86-Código 79; 89643, 89638/86; 97605/86-Código 66.

Artículo 1º — Apruébanse las disposiciones internas n.ºs. 096/86, 097/86, 098/86, 099/86, 100/86 y 101/86, emanadas del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, que como Anexo forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de abril y hasta el 30 de junio de 1986, modifícase la remuneración asignada a la señorita Viviana Caballero, legajo n.º 82696, dejando establecido que la misma se desempeñe como auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 06, clase 07 y demás adicionales de ley.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de abril de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, désignase interinamente a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de auxiliar de enfermería, clase 07, categoría 06 del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y con retención del cargo que en cada caso se detalla, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la Ley n.º 6127:

Amanda Adela Paz de Llanos - legajo n.º 42939, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 05.

Julia Juana Cisneros de Britos - legajo n.º 55518, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 05.

Teresa Amelia Baldovino de González - legajo n.º 55497, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 05.

Argelia Bustos de Nieva - legajo n.º 55498, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 06.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de abril de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, désignase interinamente al señor Luis Amado Rojas, legajo n.º 55634, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 07, en el cargo de auxiliar de enfermería, clase 07, categoría 07 del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y con retención del cargo del cual es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley n.º 6127.

Art. 5º — Con vigencia al 1 de julio de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, designase interinamente a la señorita Viviana Caballeros, legajo nº 82696, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01, en el cargo de auxiliar de enfermería, clase 07, categoría 07 del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y con retención del cargo del cual es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley nº 6127.

Art. 6º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, aféctase para tal fin, cinco cargos vacantes de clase 07, categoría 06 y un (1) cargo vacante de clase 07, categoría 07, en Jurisdicción 6, Unidad de Organización 13, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y descongélense los cargos vacantes de estructura en el marco del decreto nº 920/85.

Art. 7º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 13 - Hospital "Dr. Joaquín Castellano" de General Güemes, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2443 - 13-11-90 - Expte. Nº 14640/90 - código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de mayo de 1990, modifícase el Anexo del decreto nº 2129/88, dejando establecido que el señor Julio Argentino Belizan, legajo nº 66034, queda incorporado al Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por ley nº 6422, en el cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de enfermería de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 04, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 82234 F. Nº 53158

**Instituto Nacional de Previsión Social
Dirección de Recaudación Previsional**

Licitación Pública Nº 02/90

Expte Nº 756-00315307-98

Fecha y hora de apertura: 11-1-90 a las 11 horas.

Lugar: Zuviría 744/48 - Salta.

Objeto: Construcción de mostradores de madera aglomerada enchapada en laminado plástico y características detalladas en el Pliego, por un total de 44,20 mts. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Oficina de Administración, Zuviría 744/48, en el horario de 8,00 a 14,00 horas, los que deberán presentarse con anterioridad al acto de apertura que se llevará a cabo el 11-1-90 a horas 11.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Imp. A 408.000.- e) 19 al 24-12-90

O.P. Nº 82233

F. Nº 53158

**Instituto Nacional de Previsión Social
Dirección de Recaudación Previsional**

Licitación Pública Nº 01/90

Expte. Nº 756-00315293-98

Fecha y hora de apertura: 11-1-90 a las 12 horas.

Lugar: Zuviría 744/48 - Salta.

Objeto: Cerramiento para oficinas en carpintería de aluminio base corlok y parte superior en vidrio fantasía a instalarse en Mitre Nº 355 - Salta. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Oficina de Administración, Zuviría 744/48, en el horario de 8,00 a 14,00 horas, los que deberán presentarse con anterioridad al acto de apertura que se llevará a cabo el 11-1-90 a horas 12.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Imp. A 408.000.-

e) 19 al 24-12-90

O.P. Nº 82208

F. Nº 6506

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Contrataciones

Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 45630
Campamento Vespucio - Prov. de Salta

Llámanse a Licitación Nº 60-OS-2160/90, s/ Servicio de Limpieza de Pabellones y Edificios Públicos en zonas Central y Norte (Sa.).

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 17-1-90. Hs 8,30.

Precio del pliego: A 7.000.000.-

Valor al cobro A 1.088.000.-

e) 19-12-90

O.P. Nº 82157

F. Nº 6497

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública SGC/SAL. Nº 155

Objeto: Contratación servicio limpieza Gral., desmalezado, forestación, parquización, mantenimiento menores de edificios, instalaciones y predios y mantenimiento de limpieza planta tratamiento de agua en Pta. Miraflores.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: España 763, Salta - Adm. Salta y/o Sucursal San Pedro de Jujuy sita en Alberdi 56, San Pedro de Jujuy.

Valor del pliego: A 2.275.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, 4 de enero de 1991, 10 horas.

Valor al cobro A 1.128.000.-

e) 17 al 28-12-90

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 82227

F. Nº 53146

EJERCITO ARGENTINO

ANUNCIO DE PREADJUDICACION

Lugar de consultas: R 5 C BL "General Güemes".

Domicilio: Avenida Arenales s/n. - Salta.

O.P. Nº 82222

F. Nº 53146

EJERCITO ARGENTINO**ANUNCIO DE PREADJUDICACION**

Lugar de consulta: R 5 C BL "General Güemes".

Domicilio: Avenida Arenales s/n. - Salta.

Horario: Todos los días de 8,00 a 10,00.

Término de Publicación: 1 (un) día 19 de diciembre de 1990.

Nro. de Contrat.: 18/90.

Nombre y apellido del preadjudicatario: Unipro S.R.L.

Domicilio del preadjudicatario: Riobamba 651, Capital Federal.

Precio unitario: 8.900, 8.900, 1.900, 420.000, 410.000.

TOTAL \$ 9.710.000.

Nombre y apellido del preadjudicatario: Papelera Ríos.

Domicilio del preadjudicatario: Moreno 4660, Caseros- Prov. Bs. As.

Precio unitario: 470.000, 470.000, 490.000, 60.000, 60.000, 170.000, 170.000.

TOTAL \$ 10.550.000.

Nombre y apellido del preadjudicatario: Casa Al-Mi.

Domicilio del preadjudicatario: Luzuriaga 120, Cap. Federal.

Precio unitario: 340.000, 710.000, 850.000, 360.000, 1.230.000, 1.490.000, 795.000, 420.000, 980.000, 980.000, 300.000.

TOTAL \$ 19.925.000.

Salta, diciembre de 1990

Imp. \$ 136.000

e) 19-12-90

O.P. Nº 82213

F. Nº 6504

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Administración del Norte****Dpto. Suministros**

Llamado a Licitación Privada Nº 60/724/90.

Objeto: Películas radiográficas.

Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1990.

Horas: 12.

Valor del pliego: \$ 120.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 272.000 e) 19 y 20-12-90

O.P. Nº 82212

F. Nº 6504

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Administración del Norte****Dpto. Suministros**

Llamado a Licitación Privada Nº 60-468/90.

Objeto: Equipos de infusión - Soluciones parenterales.

Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1990.

Horas: 12.

Valor del pliego: \$ 560.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 272.000 e) 19 y 20-12-90

O.P. Nº 82211

F. Nº 6504

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Administración del Norte****Dpto. Suministros**

Llamado a Licitación Privada Nº 60/468/90.

Objeto: Sondas - Equipos - Plasma.

Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1990.

Horas: 12.

Valor del pliego: \$ 120.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 272.000 e) 19 y 20-12-90

O.P. Nº 82210

F. Nº 6504

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Administración del Norte****Dpto. Suministros**

Llamado a Licitación Privada Nº 60/402/90.

Objeto: Chapa gruesa de acero - Pintura - Tornillos - Metal antifricción.

Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1990.

Horas: 12.

Valor del pliego: \$ 300.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 272.000 e) 19 y 20-12-90

O.P. Nº 82.200

F. Nº 6.500

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a Licitación Privada Nº 60/414/90.

Objeto: Adquisición manguera alta presión.

Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: \$ 60.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 272.000 e) 18 y 19/12/90

O.P. Nº 82.199

F. Nº 6.500

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a Licitación Privada Nº 60/484/90.

Objeto: Rptos. p/desgasificador "Swaco".

Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: \$ 340.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 272.000 e) 18 y 19/12/90

O.P. Nº 82.198

F. Nº 6.500

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a Licitación Privada Nº 60/518/90.

Objeto: Escopetas inyectoras.

Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 546.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 272.000 e) 18 y 19/12/90

O.P. Nº 82.197

F. Nº 6.500

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/588/90.

Objeto: Manguerotes.

Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 35.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 272.000 e) 18 y 19/12/90

O.P. Nº 82.196

F. Nº 6.500

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/634/90.

Objeto: Adq. rptos. p/motor Perkins, Modelo 4-203.

Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 60.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 272.000 e) 18 y 19/12/90

ADQUISICION DIRECTA

O.P. Nº 82209

F. Nº 6505

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00765/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza Molisán.

Monto australes: Siete millones trescientos cincuenta mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro A 136.000 e) 19-12-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 82215

F. Nº 53141

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en autos: "Sucesorio de Salva, Tito Raúl", Expte. Nº B-13.135/90; Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Salva, Tito Raúl, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 30 de noviembre de 1990. Dra. Beatriz T. del Olmo - Juez Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Imp. A 165.000 e) 19 al 24-12-90

O.P. Nº 82214

F. Nº 53140

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1a. Inst. Civ. y Com. 2a. Nom., en autos caratulados "Sucesorio Testamentario de: Brown o Brown Márquez, María Elena", Expte. Nº B-10112/90, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, Diciembre 17 de 1990. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 165.000.- e) 19 al 24-12-90

O.P. Nº 82.205

F. Nº 53.128

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. Civil y Comercial, Secretaría Dra. Silvia Palermo de Martínez, en el juicio sucesorio de doña María Isabel Sánchez de Easdale, Expte. Nº B-15.526/90, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, diciembre 10 de 1990.- Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.-

Imp. A 165.000 e) 18 al 20/12/90

O.P. Nº 82.203

F. Nº 53.131

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en autos "Castillo, Calixta Magdalena y Saavedra, Estanislao Luciano - Sucesorio", Expte. Nº 1.B-15.100/90, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, por el término de treinta días, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días.- Salta, 14 de diciembre de 1990.- Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.-

Imp. A 165.000 e) 18 al 20/12/90

O.P. Nº 82.202

F. Nº 53.132

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Causarano, Antonio", Expte. Nº B-02.443/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última notificación, comparezcan a hacerlo valer. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y otro diario comercial.- Salta, 14 de diciembre de 1990.- Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.-

Imp. A 165.000 e) 18 al 20/12/90

O.P. Nº 82.192 F. Nº 53.117

La Dra. María C. M. de Marinaro, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al juicio: "Sucesorio de Gamboa, Julio Alberto Ezequiel, Expte. Nº B-14.464/90", a hacerlos valer dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 1 de noviembre de 1990.- Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.-

Imp. A 165.000 e) 18 al 20/12/90

O.P. Nº 82.191 R. s/c. Nº 5.478

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez Int. del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Ira. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Manfredini, en los autos caratulados: "Suc. de Teófilo Luna, Expte. Nº 32.982/90", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.- San Ramón de la Nueva Orán, octubre 2 de 1990.- Dra. Adriana Manfredini, secretaria.-

Sin cargo.- e) 18 al 20/12/90

O.P. Nº 82.190 R. s/c. Nº 5.478

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en autos: "Sucesorio de don Juan Manuel Casco y autorización judicial", Expte. Nº 32.646/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en El Tribuno y Boletín Oficial.- San Ramón de la Nueva Orán, febrero 27 de 1990.- Dra. R. Alicia Márquez, secretaria.-

Sin cargo.- e) 18 al 20/12/90

O. P. Nº 82181 F. Nº 53108

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en los autos caratulados: "Sucesorio De Bustos, Antonio Perfecto y López, Lorena", Expte. Nº B-08748/89; cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o

acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez - Juez; Dra. María Inés Langou de Figueroa - Secretaria. Salta, 2 de agosto de 1990.

Imp. A 165.000.- e) 17 al 19-12-90

O. P. Nº 82178 F. Nº 53105

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, en los autos caratulados "Zamar, Víctor" - Sucesorio - Expte. B-14.924/90, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicar por tres días. Salta, 7 de diciembre de 1990. Dra. Margarita M. de Navarro, secretaria.

Imp. A 165.000. e) 17 al 19-12-90

O. P. Nº 82177 F. Nº 53103

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Jueza del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Diez Arias, Juana Carmen Rosa - Sucesorio", Expte. Nro. B-12.446/90, cita a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de octubre de 1990. Fdo.: Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. A 165.000. e) 17 al 19-12-90

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 82221 F. Nº 53142

Por: JULIO CESAR HERRERA

Un Automóvil Marca Volkswagen Modelo 1.500 - Año 1985

JUDICIAL: Sin base

El 20 de diciembre de 1990, a las 18 y 15 horas, en la calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un automóvil marca Volkswagen modelo 1.500 del año 1985, Dominio A-069.434, motor marca Chrysler Nº F5S06354, chasis Volkswagen Nº FS 1506498Z (totalmente desarmado). Revisarlo en horario comercial en la calle Aniceto Latorre 243, ciudad. (Al vehículo le faltan piezas y accesorios). Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. del Trabajo Nº 6, Secretaría a cargo de la Dra. María del Valle Radich, en el juicio: "Ordinario: Integrativa, preaviso, indemnización por antigüedad, etc. - Chamorro, Jorge Rubén vs.

Caliva, Raúl Humberto", Expte. Nº 2094/88. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: un día en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 109.000.-

e) 19-12-90

O.P. Nº 82220

F. Nº 53143

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL. Base: \$ 10.000.000

Un Automóvil Renault R-12 TL - Mod. 1982

El 20 de diciembre de 1990, a las 18 horas, en la calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 10.000.000, dinero de contado, un automóvil marca Renault R 12 TL - modelo 1982, motor Nº 3649522, bastidor Nº 924-77938, Dominio A062436. (Faltándole algunas piezas). El remate del vehículo se efectúa en el estado de uso y conservación en que se encuentra. Revisarlo en calle Aniceto Latorre Nº 243, ciudad, en horario comercial. Ordena la señorita Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10ma. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Thelma Niederle de Leone, en el Concurso preventivo (hoy quiebra) seguida en Expte. Nº A 94.262/89. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 218.000.-

e) 19 y 20-12-90

O.P. Nº 82219

F. Nº 53148

Por: HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Inmueble Urbano en importante zona comercial 620 m2.

El Juzgado de la Inst. C. y C., 2a. Nom. comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A. s/Emb. Prev. - Ejec., Expte. Nº B-10.026/90, el Martillero Horacio Barbarán rematará el día 21 de diciembre de 1990, a las 18 Hs., en calle Pellegrini 470, ciudad, con la base de \$ 1.490.015,40 correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, un Inmueble urbano de 620 m2. (10x62) ubicado en calle Virgilio Tedín 951, ciudad. Estado de ocupación: Deshabitado. El inmueble consta de: hacia los fondos un tinglado de aprox. 10x4x3,50m. Su piso está cubierto en su totalidad de cemento; en estos momentos se lo utiliza como depósito de la mencionada firma existiendo en el lugar diversas maquinarias agrícolas. Consta de servicios de agua, luz y pavimento. De muy fácil acceso y en importante zona comercial. Señal: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate, el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra en el acto.

La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 18-12-90. Horacio J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. \$ 218.000.-

e) 19 y 20-12-90

O. P. Nº 82188

F. Nº 53115

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — CON BASE

Dos fracciones de la finca "La Florida" en el Dpto. Rosario de Lerma.

El 21 de diciembre de 1990, a las 18 horas, en la calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, dos fracciones rurales de acuerdo al siguiente detalle: 1) Una fracción de la finca denominada "La Florida", situada en el Dpto. Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Matrícula 7671. Superficie: 26 Has. 208,23 m2. Mejoras: Una casa precaria para peones; una represa en mal estado; cercado parcial con alambre en mal estado. Tiene riego para siete Has. Estado de ocupación: Habitan el inmueble los peones que trabajan en la misma. Terreno pedregoso y despajeado. Base \$ 1.735.223,48. 2) Una fracción de la finca "La Florida", situada en el Dpto. Rosario de Lerma, Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: Matrícula 8369. Superficie 24 Has. 8.881,59 m2. Mejoras: Cuatro viviendas precarias para peones; una represa en mal estado; alambre perimetral en mal estado. Terreno pedregoso y despajeado. No posee riego. Ocupan las viviendas los peones que trabajan en la misma. Base \$ 2.119.734,48. Ordena la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María de los M. Rallim, en la quiebra seguida en Expte. Nº B 03749/89. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Los impuestos emergentes de subasta son a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 495.000.

e) 18 al 20-12-90

O. P. Nº 82138

F. Nº 53090

Por: CARLOS ARTURO CURA

EN ORAN UN INMUEBLE EN SALTA

JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1990, a horas 18.30 en mi oficina de 25 de Mayo 242, Oran, remataré con la base de las dos terceras partes, o sean ciento setenta y dos mil trescientos cincuenta y uno con veinte centavos (172.351,20) un inmueble con todo lo plantado y edificado en él en Salta Capital, individualizado como Departamento Capital 01, Sección V, Manzana 46, Parcela 8b, Matrícula 65.645, Plano Nº 4077, Sup. 300 m2., Cat. de origen 65.633, Libro 448, Folio 319, Asiento 1. Descripción del Inmueble: Lote 12, Manzana 19. Medidas Fte. 10 mts. Fdo. 30 mts. Límites: N. calle Los Plátanos,

S. Lote 10, E. Lote 13, O. Lote 11. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. D.J.N.C. Orán en autos caratulados "Nuevo Bco. Stgo. del Estero S.A. c/Alarcón Leoncio", Ejecutivo Expte. Nº 5.421/89. Secretaría a cargo del Dr. Víctor M. Daud. Edictos por cinco días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador. Las dos terceras partes del valor en el remate, el resto al aprobarse el mismo. Informes al señor Carlos A. Curá, en 25 de Mayo 242, Orán, en horario de comercio.

Imp. \$ 545.000.-

e) 13 al 19-12-90

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 82216

F. Nº 53138

Se hace saber que en los autos caratulados "Fort Guillermo, Concurso Preventivo", Expte. Nº B-11.248/90, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Guillermo Alberto Posadas, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, se ha resuelto en fecha 6 de diciembre de 1990, prorrogar la fecha de celebración de la Junta de Acreedores, para el día 11 de febrero de 1991, a las 9,00, o subsiguiente hábil si éste fuere feriado. La misma se realizará en las dependencias del juzgado. Publíquense edictos en la forma prevista por el Art. 28 de la Ley 19.551. Salta, 16 de diciembre de 1990. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 165.000.-

e) 19 al 24-12-90

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 82185

F. Nº 53113

La Dra. María E. Mingo de Palacios, Secre-

taria de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala Quinta, en autos: "Ruíz López, Pedro vs. Cañizares, Dolores Casildo y otro" - s/Sumario - Expte. Nº 1752-R/90, cita y emplaza a todos los herederos del Sr. Dolores Casildo Cañizares, para que en el término de cinco días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar intervención en el juicio. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Salta, 12 de diciembre de 1990. Dra. María Elsa Mingo de Palacios, secretaria.

Imp. \$ 165.000.

e) 17 al 19-12-90

O. P. Nº 82179

F. Nº 53106

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, de 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Sirerol, Jaime y Yazlle de Sirerol, Clara Susana s/Adopción plena de las menores Angela Rosa Herrera y Paola del Carmen Herrera" Expte. Nº A-94.165/88, cita y emplaza a comparecer a juicio por el término de nueve (9) días a partir de la última publicación a la señora Alcira Elvira Herrera, D.N.I. 14.387.492, a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 9 de mayo de 1988. Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Imp. \$ 165.000.

e) 17 al 19-12-90

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 82218

F. Nº 53149

LA SALLE S.R.L.

1) Socios: Oscar Julio Romero, de 25 años de edad, casado, argentino, empleado, domiciliado en calle Los Gladiolos Nº 243 Salta, Capital, D.N.I. Nº 16.888.335; Josefa Alicia Palomo, de 47 años de edad, viuda, argentina, docente, domiciliada en calle Los Gladiolos Nº 243 Salta, Capital, L.C. Nº 4.459.860.

2) Fecha del contrato: 14 de noviembre de 1989, y complementaria del 22-11-90.

3) Denominación: La Salle S.R.L.

4) Domicilio: Bartolomé Mitre Nº 647, Salta.

5) Objeto Social: Impartir educación, promover la investigación cultural y proveer material bibliográfico. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6) Plazo de duración: Treinta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Australes veinte millones (\$ 20.000.000), dividido en doscientas cuotas de cien mil australes cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: cien (100) cuotas equivalentes a Australes diez millones (\$ 10.000.000) por el señor Romero y cien (100) cuotas equivalentes a Australes diez millones (\$ 10.000.000) por la señora Palomo, e integradas totalmente en dinero en efectivo.

8) Administración y representación: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en la calidad de gerente, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas de sellos sociales. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros.

La sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentación de la sociedad exigiendo en su caso, la realización de Balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 18-12-90. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 171.000.-

e) 19-12-90

O.P. Nº 82217

F. Nº 53147

JACAL SOCIEDAD ANONIMA

1. Socios: Fernando Palomar de Torres, D. N.I. Nº 92.515.324, de nacionalidad española, casado en primeras nupcias con doña Carmen Cifuentes Allora, con domicilio en calle Jesús Aprendiz número 19 de la ciudad de Madrid, España. Quebrachal Sociedad Anónima, sociedad extranjera constituida en España, de acuerdo a las leyes de dicho país, mediante escritura pública número 1.090 de fecha 12 de marzo del presente año, ante el notario de la ciudad de Madrid don Rafael Martín Forero Lorente y cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio 388/9, asiento 1478 del Tomo 5 de Sociedades Anónimas.

2. Constitución: Escritura Nº 179 de fecha 12-11-90, pasada ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3. Denominación: Jacal Sociedad Anónima.

4. Domicilio: Calle Balcarce número 376 de la ciudad de Salta.

5. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola - ganaderos, frutícolas y granjas, incluidas la producción de semillas y productos forestales, la siembra y cosecha de cereales, oleaginosas y plantaciones de aplicación industrial, forestación, explotación de bosques forestales, desmonte para fines agrícolas o ganaderos; cría y engorde de animales vacunos, porcinos o equinos. Comercial: Compra, venta, acopio, consignación, distribución, representación, importación y exportación de productos y subproductos agrícola - ganaderos, forestales y sus derivados industriales, maquinarias y herramientas agrícolas ganaderas. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, aparcería, mediería y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. Industrial: Industrialización en todas sus formas, de productos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja, forestales y/o derivados, así como de los elementos auxiliares o conexos relacionados con la actividad. Servicios: Administración, consultoría, investigación y asesoramiento técnico o científico relacionados con las actividades Agropecuarias, Comercial, Inmobiliaria e Industrial referidas.

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución.

7. Capital Social: Ochocientos treinta y dos millones de australes, representado por ocho mil trescientos veinte acciones de cien mil australes

valor nominal cada una, ordinarias, nominativas endosables, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción.

8. Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. Se establece un primer Directorio de cinco miembros titulares y cuatro miembros suplentes, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: Miembros Titulares: 1) Al señor Fernando Palomar de Torres, casado, con domicilio real en calle Jesús Aprendiz número 19 de la ciudad de Madrid, España; 2) Al señor Librado Lorient Arribas, casado, con domicilio real en calle Hospital número 10 de Tarancón, provincia de Cuenca, España; 3) Al señor Roberto Astudillo, casado, con domicilio real en calle 20 de Febrero número 287 de esta ciudad; 4) Al señor Pablo José Ponce Peñalva, casado, con domicilio en calle Balcarce número 425 de esta ciudad; 5) Al señor Cristóbal Ponce Peñalva, soltero, con domicilio en calle Balcarce número 376 de esta ciudad. Miembros Suplentes: 1) Al señor Joaquín Martínez Aparicio, casado, con domicilio real en calle Cristo número 14 de Barajas de Melo, provincia de Cuenca, España; 2) Al señor Francisco Manzanares González, casado, con domicilio real en calle Hospital número 8 de Tarancón, provincia de Cuenca, España; 3) Al señor Carlos José Martínez Houduvilla, soltero, con domicilio en calle O'Donnell número 11 de la ciudad de Madrid, España; 4) Al señor Juan Antonio Rafael Astudillo, casado, con domicilio en Avenida Sarmiento número 674 de esta ciudad. Son designados, como Presidente del Directorio el señor Librado Lorient Arribas y como Vicepresidente el señor Roberto Astudillo. Se establece que la representación de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. Si se encuadrara en alguno de los supuestos del artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los artículos 294 y 295 de la Ley de Sociedades Comerciales. Por hallarse la sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades se designan como Síndico Titular de la sociedad al abogado Tomás Alberto Acosta Martorell y como Síndico Suplente al abogado Hugo Francisco Sosa Catala.

10. Cierre del ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

AUTORIZO la publicación del presente edicto.
Secretaría: Salta, 18 de diciembre de 1990. Dra.
Claudia Ibáñez de Alemán.

Imp. ₳ 486.000

e) 19-12-90

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 82183

F. Nº 53111

LUIS GÜEMES S.A.
(CLINICA GÜEMES)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1990, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, transcurrido una hora luego de la fijada sin obtenerse el quórum, se celebrará la asamblea en segunda convocatoria y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas, en la sede de calle Adolfo Güemes 287 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3º) Consideración balance general, estado de resultado, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico. 4º) Consideración de lo resuelto y remuneración de los directores y síndico. 5º) Elección del Directorio y síndico.

María Teresa Nuri
Supervisora Administrativa
Luis Güemes S.A.

Imp. ₳ 545.000.

e) 17 al 24-12-90

O. P. Nº 82151

F. Nº 53099

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas de Frigorífico Bermejo S.A. a realizarse el día 29 de diciembre de 1990 a horas 10.00 en la sede social de calle 20 de Febrero de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Modificación del artículo trece del estatuto social.
- 3º Aumento de capital en la suma de ₳ 278.945.606 por capitalización de aportes irrevocables. Reforma del artículo sexto del estatuto social en cuanto al monto del capital.

A falta de quórum la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mismo día y en el mismo lugar. Para asistir a la asamblea que se convoca, los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el día 21 de diciembre de 1990 (Art. 238 ley 19.550).

EL DIRECTORIO

Antonio F. Macedo Fernández
Presidente

Imp. ₳ 545.000.-

e) 14 al 20-12-90

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 82204

F. Nº 53130

**ASOCIACION CORREDORES
DE CAFETERAS SALTA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Corredores de Cafeteras Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a sus estatutos sociales en sus Arts. 40 al 47, la misma se llevará a cabo en su sede social de calle Bolívar Nº 440, el día 12 de enero de 1991, a horas 14,00, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Lectura de acta de constitución de Comisión Directiva Provisoria.
- 3) Elección total de autoridades de Comisión Directiva.
- 4) Actualización de cuota societaria.
- 5) Aprobación de Reglamentos Deportivos Categorías Renault 850 y Cafeteras.
- 6) Aprobación balance general, cuentas ganancias y pérdidas e inventario al 31-12-90

- 7) Memorias año 1988 y 1989. Cálculos de Recursos año 1991.
- 8) Designación de (2) socios para refrendar el acta de asamblea.

NOTA: La mencionada asamblea sesionará transcurrido (1) una hora después de la fijada con el número de socios presentes.

Alberto Funes

Pte. Normalizador

Miguel Angel Cardozo

Sec. Normalizador

Ambrosio P. Cruz

Vocal Normalizador

Imp. ₳ 84.000.

e) 18 y 19-12-90

RECAUDACION

O.P. Nº 82228

Saldo anterior	₳ 435.168.045
Recaudación del día 18-12-90	₳ 3.123.000
TOTAL	₳ 438.291.045

AVISO

DE INTERES GENERAL

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que se encuentra a la venta en oficinas de esta Repartición Separatas de la LEY DE MINISTERIOS Nº 6494/87.-

La Dirección

...//DECRETO Nº 2446
Expediente nº 10.000/90 - código 89 y agregados.

A N E X O

APELLIDO Y NOMBRE	Interpretación Ley 6422				Modificación el Función de Invieta				Observación
	Legajo	Decreto	A	S	C	PH	Función	Dependencia	
PALAVECINO, Aselia Socorro	02182	2135/88	E	2	A	30	Enfermera Univercit.	Hº San Mo.	15a-00m-21d.-
ROBERTS de SAN MILLAN, Alba Liliana	20030	2135/88	P	2	A	30	Fisioterapeuta	Hº Mat. Infant.	04a-10m-23d.-
GAR de MARTINEZ, Ramona Lucia	66250	2131/88	E	1	I	30	Auxiliar Enfermeria	Hº Mat. Infant.	15a-06m-03d.-
SCHULMAN, Mirtha Gladys	08149	2131/88	P	3	E	30	Médica	Hº Mat. Infant.	06a-01m-23d.-
ARIAS, Ramón Carlos	09082	2122/88	P	3	J	30	Médico	Hº Mat. Infant.	20a-09m-23d.-
CANELLO de LORENTE, Alicia	08996	2125/88	A	1	E	30	Aux. Administrativa	Hº Tartagal	09a-01m-22d.-
LOPEZ, Miguel Angel	03515	1917/89	E	1	A	30	Aux. Enfermeria	Hº San Bdo.	12a-10m-06d.-
FLORES de GUILLAR, Lilia Cristina	66274	2133/88	T	1	A	24	Aux. Rayos X.	Hº Barrocas.	06a-01m-24d.-

Laureano Almiron
LAUREANO ALMIRON
SECRETARIO JEFES DE LA GOBERNACION

Dr. Alfredo Elio Querio
Dr. ALFREDO ELIO QUERIO
MINISTRO DE SAUD PUBLICA

Hernan H. Cornejo
HERNAN H. CORNEJO
GOBERNADOR

Dr. JULIO ARGENTINO ARGANARAS
Secretario de ...